- 5. Un vehículo, tipo furgoneta, marca «Renault», modelo Express, matrícula AB-0762-K. Valorado en 150.000 pesetas.
- 6. Un vehículo marca «Avia», tipo grúa, camión articulado, matrícula M-4131-DB. Valorado en 450.000 pesetas.
- 7. Un vehículo marca «Renault», modelo 21 Nevada, matrícula AB-3891-H. Valorado en 325.000 pesetas.
- 8. Un vehículo marca «Dacia», modelo 1410 TLX, matrícula AB-9892-J. Valorado en 150.000 pesetas.
- 9. Los bienes muebles que a continuación se describen forman un solo lote:

Elevador móvil automóviles.

Piedra esmeril.

Mármol chapistería con mesa.

Aspirador GH, modelo WS 15.

Dos pistolas para proyectar antigravillado.

Bancada calibre carrocería con soportes varios.

Equipo lijadora por aire.

Soldadura eléctrica.

Juegos prensa de estirar carrocería.

Equipo soldadura por puntos con carro y útiles, tipo marca «Aro».

Llave boca pequeña.

Llave boca mediana.

Martillos para batir chapa.

Juegos mordazas de presión 5.

Juegos mordazas de presión dobles.

Bancada elevador «Celette» con útiles para varios

Equipo analizador de baterías «Suum».

Aspirador «San Martes» SM-31.

Equilibradora «Beisbal» W-330.

Equipo soldadura eléctrica 5 ${
m CV}$ «Castellana Industrial».

Máquina sangrar frenos US-295.

Juego torres Renault 21.

Juego terminales Renault 21.

Juegos terminales Renault 25.

Máquina miniplacas y juego de matrículas.

Cargador de baterías «Automotos CV».

Carraca neumática y llave impacto.

Equipo de freno y acelerador Renault Clío.

Equilibradora con captador y compresor.

Conjunto reparación Renault Clío.

Pistola para pintura.

Juego soportes «C».

Juego traviesas «Universal».

Juego soportes Renault 9.

Llave articulada.

Armario para herramientas.

Pistola estroboscópica.

Tres tornillos de banco.

Reloj «Puch» control horario por ficha.

Termo eléctrico «Wailer».

Carro caja de cambios bomba de aceite «Istobal».

Prensa sujeción motores de arranque.

Equipo de rectificado y control de frenos.

Gato móvil elevador hidráulico.

Cinco cajas de llaves fijas, útiles, destornilladores, llaves de boca y mango.

Tres paneles con utillajes especiales «Renault». Fotocopiadora modelo «Sharp» Z-60.

Calculadora «MBO».

Ordenador «Olivetti» M-20.

Ordenador «IBA», modelo AT.

Total valoración: 6.234.821 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa, a 3 de abril de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—23.808.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de abintestato con el número 300/1996, instados por doña Francisca Quero Fernández, representada por la Procuradora señora Jiménez Tapia, respecto del bien quedado al fallecimiento de don José Quero Alcaraz y doña Soledad Fernández Salmerón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente cédula de citación:

«Providencia. Magistrado-Juez señor Poveda Peñas. Almería, 30 de abril de 1998.

Dada cuenta: El escrito de la Procuradora de la actora únase a los autos de su razón y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.066 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, «in fine», así como de lo interesado por la promovente, cítese para la continuación del inventario para el día 6 de julio de 1998, a las once horas, contándose a todos y cada uno de los personados, librándose edictos al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» para la citación de don José Domingo Quero Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, así como de los herederos que pudiese haber de los fallecidos don José Quero Alcaraz y doña Soledad Fernández Salmerón, edictos que se entregarán a la parte actora para diligenciado y reporte.

Lo manda y firma su señoría y doy fe.»

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a don José Domingo Quero Fernández y demás herederos que pudiese haber de los fallecidos don José Quero Alcaraz y doña Soledad Fernández Salmerón, expido el presente, que firmo en Almería a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—28.437.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de desahucio, con el número 288/1997, a instancia de don Manuel Roig Escriva, representado por la Procuradora doña Anna Sagrista González, contra don Rafael Pérez García, en los que se ha acordado expedir el presente para notificar a los indicados demandados, en ignorado paradero, la sentencia recaída en el presente procedimiento, y que transcrita en su parte suficiente es del siguiente tenor

«En Amposta a 8 de mayo de 1998. Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido, habiendo visto y examinado los presente autos de desahucio, seguidos con el número 288/1997, a instancia de don Manuel Roig Escriva, representado por la Procuradora doña Anna Sagrista González, contra don Rafael Pérez García, en rebeldía, pasa a dictar la siguiente resolución. Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Anna Sagrista González, en nombre v representación de don Manuel Roig Escriva, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arriendo celebrado el 1 de mayo de 1997. de la nave industrial situada en la partida Comunets, lindante: Al norte con don José Villalbi Vidal; al oeste, con don Alfredo Roig Escriva; al este, con Transportes Badoch, y al sur, con carretera TV-3443, kilómetro 0,7, de la ciudad de Amposta, y por ello decreto el desahucio de don Rafael Pérez García de la nave industrial, con apercibimiento de que si no la desaloja en el plazo de quince días desde la firmeza de esta resolución procederá a su lanzamiento. Asimismo se imponen las costas causadas a don Rafael Pérez García. Notifiquese a las partes. Contra esta sentencia cabe interponer recursos de apelación en ambos efectos en el término de tres días ante la Audiencia Provincial.»

Y para notificación en legal forma al demandado don Rafael Pérez García, se libra el presente en Amposta a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—28.586.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Hernández Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001845197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 3. Vivienda en planta segunda del edificio de tres plantas y sótano, en el término de Arucas, donde dicen la Montaña, que tiene 167 metros cua-

drados de superficie útil. Linda: Al norte o frente, da vistas a la calle Blas González Castellano; al sur o espalda, en parte vano y escalera de acceso a esta vivienda, solar de los hermanos Pérez Sosa y dos patios comunes que separan del solar dicho; este o izquierda, vista desde la calle da vistas a serventía de varios, y poniente o derecha, mediante chaflán da vista a calle en proyecto. Cuota, 30 centésimas por 100.

Inscripción: Finca 21.734, folio 174, libro 369 del Ayuntamiento de Arucas.

Tipo de subasta: 13.915.000 pesetas.

Dado en Arucas a 29 de abril de 1998.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—La Secretaria.—28,737.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra doña Isabel dos Anjos Rodrigues, don José Martínez Osuna, doña Manuela Palanco Palanco y don Sebastián Márquez González, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de julio de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de septiembre de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de octubre de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ellos con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/62/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Dos. Piso vivienda, situado a la izquierda del portal A, al que corresponde y por donde tiene su entrada, desde la calle Tenerías, del edificio en construcción sito en Cartaya, en la calle Tenerías. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.657, libro 130, folio 63, finca registral número 9.556.

Tasado, a efectos de subasta, en 3.812.500 pesetas. Urbana.—Nueve. Piso vivienda, en planta primera, situado a la izquierda del portal A, al que corresponde y por donde tiene su entrada, desde la calle Tenerías, del edificio en construcción sito en Cartaya, en la calle Tenerías. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.657, libro 130, folio 77, finca registral número 9.563.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de mayo de 1998.—El Secretario.—28.621.

BADAJOZ.

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Exhost, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- a) La primera subasta se celebrará el día 15 de julio de 1998, a las once horas.
- b) La segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.
- c) Tercera subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en todas las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0034/98; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, a los efectos legales procedentes.

Bien obieto de subasta

Urbana, número 6-1. Local número 4-D, en la primera planta alta del centro comercial en la parcela V-1 del barrio de La Paz, en Badajoz.

Mide 411 metros 48 decímetros cuadrados, y mirando desde la avenida de la República Dominicana, linda: Frente, con ella; derecha, zona de aparcamientos de la calle Santarem; izquierda, jardines y resto de finca matriz, calles interiores y local 4-B, de «Exhost, Sociedad Anónima».

Inscripción: Pendiente; su antetítulo lo está en la segunda, finca 2.868, folio 85, libro 48 de Badajoz, tomo 1.530 del archivo, Registro de la Propiedad número 1.

Valor de tasación: 50.200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—28.498.

BADAJOZ

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Borrajo Mestre y doña Micaela Gragera Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas.

b) La segunda subasta, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.